En la muy noble y muy leal ciudad de Cotta a siete dias de mes de Octubre de mil y quinientos y treynta años estando ayuntados y congregados en la sala de cabildo tarde de esta ciudad la justicia y regimiento de ella atendiendo a las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien comun = es acordado que se haga donacion graciosa de cien mil maravedis de esta ciudad a don juan de salazar y a don francisco de salazar su hijo y a don francisco de salazar y a doña maria de salazar y a don antonio de salazar y a don diego de salazar y al capitan don alonso rodriguez bracamonte regidores de esta ciudad =

Juan garcia gallego jurado -

= E despues de lo suso dicho en este ayuntamiento se leyo una carta de su magestad escripta en lengua castellana firmada de su real nombre y sellada con su sello real su tenor de la qual es este que se sigue =